

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE**

**RESOLUCIÓN No. 00006319 DE 28 AGO. 2012**

**Por medio de la cual se adjudica el contrato resultante del  
Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía en la Modalidad de  
Subasta Inversa Presencial sa132012**

**LA SECRETARÍA GENERAL DE LA SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y  
TRANSPORTE, en uso de sus atribuciones legales conferidas en la Ley 80  
de 1993, Ley 1150 de 2007 y en el Decreto 734 de 2012 y en especial por la  
Resolución No 5731 de 25 de julio de 2012 y**

**CONSIDERANDO**

Que la Superintendencia de Puertos y Transporte mediante documento de estudios previos determinó la necesidad de contratación para la vigencia 2012, del siguiente objeto: "El contratista se obliga para con la Superintendencia de Puertos y Transporte a entregar a título de venta real y material, una (1) licencia denominada Comprehensive Gateway Security Suite for NSA 4500 por un (1) año, y adicionalmente se requiere el licenciamiento de los módulos : SonicWALL Deep Packet Inspection for SSL (DPI-SSL) (configuración de la funcionalidad) / Virtual Assist (3) usuarios / Analyzer ( se instalación y configuración en un servidor de propiedad de la entidad) / Botnet Filter ), con este licenciamiento se debe aprovisionar una garantía en donde se certifique la prestación del servicio por un tiempo de 7X24X365, en cuanto a implementación, configuración y continuidad del licenciamiento ofrecido en las instalaciones de la Superintendencia de Puertos y Transporte".

Que una vez realizados los estudios y documentos previos relativos a la contratación que se comenta, según lo señalado en el artículo 2.1.1 del Decreto 734 de 2012 y por tratarse de bienes de características técnicas uniformes, se determinó como modalidad de selección para llevarla a cabo, la selección abreviada de menor cuantía en la modalidad de subasta inversa, de conformidad con lo dispuesto en el literal a) numeral 2° artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con lo previsto en el Título III, Capítulo II, Subsección I del Decreto 734 de 2012.

Por medio de la cual se adjudica el contrato resultante del  
Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía en la Modalidad de Subasta Inversa Presencial  
sa132012

Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.5 del Decreto 734 de 2012, a partir del 31 de julio de 2012 se publicaron en el Portal Único de Contratación – SECOP-, el documento de Aviso de Convocatoria Pública de la Selección Abreviada de menor cuantía en la modalidad de subasta inversa, el Proyecto de Pliego de Condiciones, la Ficha Técnica y los Estudios y Documentos Previos.

Que en cumplimiento del artículo 2.2.2 del Decreto 734 de 2012, mediante Resolución No. 6008 de 9 de agosto de 2012, se ordenó la apertura del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía en la Modalidad de Subasta Inversa sa132012, y se señaló el objeto del contrato, la modalidad de selección correspondiente, el cronograma del proceso, el lugar físico y/o electrónico en que se pueden consultar y retirar el pliego de condiciones y los estudios y documentos previos y la convocatoria para las veedurías ciudadanas, así como la indicación del certificado de disponibilidad presupuestal correspondiente.

Que la Superintendencia de Puertos y Transporte ha estimado como presupuesto oficial de la presente contratación la suma de **VEINTIOCHO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SEIS PESOS (\$28.254.506)** incluidos los tributos, costos y gastos que se generen en la ejecución del contrato. Los recursos para atender el objeto de esta contratación provienen del presupuesto de la Superintendencia de Puertos y Transporte, correspondientes a la vigencia 2012, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 26612 del 9 de julio de 2012. El valor del presupuesto comprende los costos directos e indirectos, incluyendo los impuestos, tasas, contribuciones y demás costos inherentes al cumplimiento satisfactorio del contrato.

Que de acuerdo a lo establecido en el cronograma del proceso, el día 16 de agosto de 2012 a las 4:00 P.M. la entidad realizó la diligencia de cierre del proceso, con el fin de adelantar la apertura de los sobres, previo conteo de los folios y estado de los mismos, para proceder acto seguido a depositar la propuesta económica en la urna, la cual bajo los parámetros del principio de publicidad fue sellada, identificándose las propuestas presentadas por REAL TIME CONSULTING & SERVICES S.A.S., COLSISTEC S.A.S. e INGENIEROS ASOCIADOS LTDA.

Que una vez revisados los sobres presentados por los proponentes, se realizó la evaluación de los requisitos de habilitación jurídica, técnica y financiera, cuyo informe consolidado fue publicado en la página del SECOP – Portal Único de Contratación el día 24 de agosto de 2012 junto con el documento de respuesta a las observaciones formuladas al informe de evaluación financiera. El citado informe contiene la siguiente información:

PROPONENTE	VERIFICACIÓN TÉCNICA	VERIFICACIÓN JURÍDICA	VERIFICACIÓN FINANCIERA	RESULTADO
REAL TIME CONSULTING & SERVICES S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
COLOMBIANA DE SERVICIOS TECNOLÓGICOS S.A.S. "COLSISTEC"	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
CCD INGENIEROS ASOCIADOS LTDA.	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO

Que en vista de que sólo resultó habilitado uno de los proponentes y en cumplimiento de lo establecido por el artículo 3.2.1.1.5 del Decreto 734 de 2012, el 27 de agosto de 2012 a las 11:00 A.M., día y hora previstos para la realización de la Audiencia de Subasta Inversa, se realizó negociación con el representante legal suplente de **COLSISTEC S.A.S.**, cuya oferta económica se encontraba en la suma de **VEINTIOCHO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 28.254.000) IVA incluido**. Finalmente como producto de dicha negociación la Entidad logro que el proponente bajara su propuesta a un porcentaje aproximado del 4.44% la cual arroja como valor del contrato y propuesta mas favorable para la Entidad la suma de **VEINTISIETE MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$27.000.000) IVA incluido**.

Que por tales circunstancias y previo análisis de la capacidad jurídica, técnica y financiera, de conformidad con lo establecido en los postulados que rigen la función administrativa, dando cumplimiento a los criterios establecidos en los Pliegos de Condiciones, se debe adjudicarse la Selección Abreviada sa132012, por ajustarse a la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 734 de 2012, demás normas concordantes y a los Pliegos de Condiciones, a **COLSISTEC S.A.S.**

Que de conformidad con lo establecido en los Pliegos de Condiciones, la presente contratación se adjudicará por la suma de **VEINTISIETE MILLONES DE PESOS MCTE (\$27.000.000)**, incluido IVA, teniendo en cuenta el valor ofertado por **COLSISTEC S.A.S.**

Que en mérito de lo expuesto la Secretaría General:

#### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adjudicar el contrato resultante del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía en la modalidad de Subasta Inversa Presencial sa132012, cuyo objeto consiste en: *"El contratista se obliga para con la Superintendencia de Puertos y Transporte a entregar a título de venta real y material, una (1) licencia denominada Comprehensive Gateway Security Suite for NSA 4500 por un (1) año, y adicionalmente se requiere el licenciamiento de los módulos : SonicWALL Deep Packet Inspection for SSL (DPI-SSL) (configuración de la funcionalidad) / Virtual Assist (3) usuarios / Analyzer ( se instalación y configuración en un servidor de propiedad de la entidad) / Botnet Filter ), con este licenciamiento se debe aprovisionar una garantía en donde se certifique la prestación del servicio por un tiempo de 7X24X365, en cuanto a implementación, configuración y continuidad del licenciamiento ofrecido en las instalaciones de la Superintendencia de Puertos y Transporte"*, a la empresa **COLSISTEC S.A.S.** identificada con el N.I.T. 800.249.315-7, por un valor de **VEINTISIETE MILLONES DE PESOS (\$27.000.000)**, incluido el IVA y los tributos, costos directos e indirectos y gastos que se generen en la ejecución del contrato.

**ARTICULO SEGUNDO:** Los compromisos contractuales que se deriven de este Proceso de Selección Abreviada en la modalidad de Subasta Inversa Presencial

*Por medio de la cual se adjudica el contrato resultante del  
Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía en la Modalidad de Subasta Inversa Presencial  
sa132012*

sa132012, serán con cargo al presupuesto de la Superintendencia de Puertos y Transporte, de acuerdo con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 26612 de 9 de julio de 2012.

**ARTÍCULO TERCERO:** La presente Resolución se entiende notificada en los términos y formas establecidas en el artículo 9º de la Ley 1150 de 2007.

**ARTÍCULO CUARTO:** Comunicar a los proponentes no favorecidos el contenido de la presente Resolución.

**ARTÍCULO QUINTO:** El proponente seleccionado deberá suscribir el contrato dentro del término establecido en los Pliegos de Condiciones del Proceso de Selección Abreviada en la modalidad de Subasta Inversa Presencial sa132012.

**ARTÍCULO SEXTO:** Publicar el contenido de la presente Resolución en el Portal Único de Contratación – SECOP, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.5 del Decreto 734 de 2012.

**ARTÍCULO SÉPTIMO:** La presente resolución rige a partir de su comunicación y contra la misma no procede recurso alguno por la vía gubernativa, de conformidad con el párrafo 1º del artículo 77 de la Ley 80 de 1993 en concordancia con el inciso 3º del artículo 9º de la Ley 1150 de 2007.

Dada en Bogotá, D.C, a los

28 AGO. 2012

**COMUNICASE Y CÚMPLASE.**

  
**MARIO FEDERICO PINEDO MÉNDEZ**  
Secretario General